



IMPLANTACIÓN DEL CANAL DE DENÚNCIAS

Las organizaciones que implantan un Sistema de Gestión de Compliance Penal deben disponer de un canal de denuncias para que todas las personas que se relacionen con la organización; internas y externas puedan denunciar, de manera confidencial, cualquier acto contrario a las políticas de la entidad y de la legislación vigente.

Tipo de implantaciones:

	CANAL INTERNO	CANAL PÚBLICO
¿En qué consiste?	Anónimo o confidencial. Dirigido a los miembros internos de la organización.	Confidencial. Dirigido a todas las personas que puedan relacionarse con la organización.
¿Cómo funciona?	El acceso se realiza mediante claves personales e intransferibles en la plataforma virtual OVET-Auki. Se accede desde cualquier dispositivo.	El acceso se realiza mediante la cumplimentación de un formulario online, redirigido a la plataforma de OVET-Auki.
¿Cómo procede?	Los gestores externos reciben la denuncia y se procede a su tramitación.	

tiempos

48 horas laborables



Se recibe denuncia



Se acusa la recepción



Se notifica la denuncia a los órganos responsables de la organización